

EL ECO DEL MISTI.

AREQUIPA, AGOSTO 10 DE 1880.

Salubridad pública.

Los casos de viruela y fiebre tifoidea que vienen sucediéndose desde hace dias, tienen alarmado al vecindario con justísima razon.

Y no puede ser de otra manera, desde que, atendidas las condiciones climáticas actuales y la aglomeracion inmensa de gente que hoy contiene Arequipa, aquellos terribles males pueden muy bien grasar con facilidad; y de aquí el completo desarrollo de un flajelo esterminador que arruinará nuestra poblacion.

Desde luego, se hace de todo punto necesario, imperioso, urgente, por decirlo así, el entrar de lleno y con incansable actividad por el camino que las críticas circunstancias reclaman.

Las medidas que se han tomado al respecto, no satisfacen por completo el laudable fin que se ha menester.

Las visitas domiciliarias deben practicarse cotidianamente, con interés y escrupulosidad.

En lugares no muy apartados de los centros de la ciudad, existen varios criaderos de chanchos y otros animales; criaderos que son un foco constante de infeccion, cuyos miasmas envenenan la atmósfera.

Debe ordenar la inspeccion de los numerosos despachos públicos que, sin embozo de ningun género, espandan bebidas adulteradas con sustancias perniciosas.

Llévese con marcado celo, la vacuna y revacunacion á domicilio, haciéndolas obligatorias.

Trátase de vijilar diariamente los hoteles, fondas y demas establecimientos de alimentacion pública, donde, segun nos lo han asegurado, se dá al consumidor carne guardada de tres y cuatro dias.

En los alrededores de la ciudad existen muchísimos muladares; y es del caso extrañarlos por medio de faenas ó prenderles fuego.

Y en fin, hay que tomar todas las medidas que la gravedad de la situacion exige.

La higiene y salubridad públicas así lo requieren y mandan.

Para ello apelamos al patriotismo de los dignos caballeros que componen la H. Municipalidad. Redoblando sus trabajos y haciéndolos positivos en el terreno práctico de los hechos, se librará la localidad del funesto mal que al presente bate sus alas sobre nuestras cabezas.

Y á la H. Municipalidad, secundémosle todos, para robustecer su accion y alcanzar el fin que anhelamos.

La desentendencia en estos momentos, pasaria de temeraria á criminal; en estos momentos en que á mas de tener en casa la invasion araucana que todo lo pulveriza y roba, nos viniere encima el desenfreno de una epidemia, seria el colmo de nuestras desgracias é infortunios.

Con que, manos á la obra si es que queremos librarnos de una espantosa catástrofe.

C. E. ALLENDE.

CRÓNICA.

Deposito de cadáveres.—Sabemos que en el depósito del hospital de esta ciudad, suelen reunirse hasta quince ó más cadáveres, y permanecer en él más del tiempo necesario,

exponiendo de esa manera á la poblacion á una epidemia ó contagio; y áun al mismo hospital, en cuyo recinto la fetidez se hace sentir de un modo notable.

Es necesario que luego que fallezca uno de los enfermos del hospital, sea trasladado al cementerio, y evitar así las funestas consecuencias de la aglomeracion de cadáveres.

Fulminantes.—El inteligente joven D. José L. Madueño, está fabricando fulminantes para los rifles del sistema Minié, cosa bastante difícil entre nosotros, atendidos los elementos de que podemos disponer.

Es digna de todo elogio la tarea del Sr. Madueño en las presentes circunstancias. La utilidad que va á reportar para la defenza de la plaza, es inmensa.

Es de suponerse, pues, que la autoridad le presente sus auxilios, para que la obra produzca los satisfactorios resultados que se esperan.

Armamento.—Tenemos noticias de que algunos armeros se prestan á hacer en el rifle Chassepot una reforma más completa que la que se hace actualmente.

Con este motivo, llamamos la atencion del Sr. Comandante en Jefe del Ejército, á fin de que la oferta de los armeros se aproveche en pró de la defenza nacional.

A propósito.—Ya que hablamos de reforma de armamento, no debemos guardar silencio sobre un punto que reclama esmerada atencion.

Asegúrase que de los cañones de algunos rifles Minié descompuestos, se trata de hacer herrajes, lo cual no puede ser mas inconveniente.

En estos momentos, en que debemos aprovechar de toda clase de elementos, esos cañones deben ser destinados para su objeto, bien componiéndolos, ó bien mejorándolos, aprovechando, en este último caso, de la reforma hecha por el joven Bustamante.

De ningun modo, pues, pueden destruirse esos cañones para aplicarlo á usos de menor importancia, con daño de la defenza de Arequipa.

Secretario.—Se ha hecho cargo de su empleo el recientemente nombrado para la Prefectura, Dr. Cabrera Valdez.

Mucho cuidado.—Ahora dias, uno de tantos rateros que pululan por las calles, de poco tiempo á esta parte, penetró al salon de una familia respetable; y despues de mil rodeos y de escudriñar con la mirada cuanto había sobre la mesa, emprendió la fuga, llevándose un macetero y un album de retratos.

Inmediatamente se dió parte á la policia, y el pillo fué capturado. Actualmente se halla entre rejas.

Seria conveniente que á esos individuos, de propensiones chilenas, se les ocupe en algun trabajo de la defenza de la plaza, ó bien se les dé de alta en un cuerpo del Ejército.

Donativo.—Don Mariano Nicolás Tenorio, ha obsequiado diez barriles vacios para la elaboracion del nitrato de potasa para la pólvora. Además, ha entregado 64 cápsulas cargadas y algunas vacias.

También los SS. R. G. de la Torre y M. T. Urrutia, han entregado cápsulas cargadas y vacias de diferentes sistemas, y una bala raza de á 6.

Ojalá que todos sigan el ejemplo. «El Eco de Tacna» refiere lo siguiente de los niños

UN POBRE ITALIANO se encontraba el domingo último en una fonda china tomando muy tranquilo una taza de té De repente, se le acercaron dos

soldados y á vista y paciencia de todos *granjeáronle* un atadito con diez y siete pesos en monedas de á veinte centavos que el italiano tenia atado á la cintura.

Los soldados fueron conducidos á la policia en donde se les aplicará la correspondiente pena.

El italiano anda preguntando por todas partes: «¿En dónde trovar el jueche de la cita?»

JUAN DE LATORRE.

A.....

Quando la suave brisa
Mueva tu blonda y rubia cabellera
Codiciano el perfume de tu aliento;
Quando mires que el agua se desliza
Lamiéndote los piés en la pradera
Donde fui yo, muger, tu pensamiento;
Coloca sobre el pecho tu alba mano,
Recuerda de mi afecto la pureza,
Y di, si puedes, que no fué profano
Tu labio que ha faltado á su promesa.

Vosotras las mujeres,
Olvidais que en la tierra aun hoy existe
Corazones que adoran con delirio;
Os burlais del que cumple sus deberes,
Del que en calma su espíritu reviste
Para arrostrar impávido el martirio.
Y olvidais que en el mundo que habitamos
Si es muy cierto que reina la falsía,
Tambien hay hombres q' en verdad amamos
De nuestro amor haciendo idolatría.

Goza, tú, del encanto
Que te ofrezca, muger, tu nuevo amante,
Y acepta de su amor los juramentos;
Pero no mires del dolor el llanto
Que resbala quemando mi semblante
Al recuerdo de amargos pensamientos.
Deja que el alma del que ayer te amaba
Con la fuerza y calor de su existencia,
Del infeliz que ayer te idolatraba,
Apure de su suerte la inclemencia.

Goza, tú, que yo, en tanto,
Sin fijarme en la ofensa que me has hecho,
Te perdono, y aun te llevo en la memoria;
El llanto que derramo, ay! ese llanto
Nacido desde el fondo de mi pecho,
Epilogo será de nuestra historia.
Todo para los dos, ha concluido,
Nuestras almas, al fin se han separado:
Si por pago me distes el olvido,
De todo corazon te he perdonado.

Has muerto para el hombre
Que un corazon amante te obsequiara
Con la pureza que el amor inspira;
Y que ambicioso de encontrar un nombre
Que á tus plantas solicito arrojara,
Templó las cuerdas de su pobre lira.
Y hoy...se la vuelves, destrozada el alma,
Pagando su pasion con el olvido.....
¡Tuyo será su postrimer gemido!
Tuya, si alcanza, su primera palma!

T. MORANTE HURTADO.

1880.

A T. Morante Hurtado.

Dos historias en una.

Trinidad apreciado,
Dice el proverbio:
"El mal que affije á muchos
Consuela á nécios;"
Pero yo digo:
Que el dolor de quien quiero
Dolor es mio.

Tú conoces la historia
De tres espinas,
Y esa historia que llamo
La historia mia;
Por su amargura,
Bien pudiera llamarse
¡La historia tuya!

Tu historia con mi historia
Son parecidas,
Sus prólogos son flores
Lindas, muy lindas;
Y los epílogos,
¡Espinas venenosas
Con doble filo!

Tú á una muger adoras,
Yo á otra adoraba;
Nos juraron amarnos
Con toda el alma:
¡Así son todas!
Decir lo que no sienten
¡Qué les importa!

Despues de juramentos
Y de promesas,
De suspiros y lágrimas,
De dulces quejas;
Ay! ¡qué te ha dicho?
Lo que á mí, la que amaba:
—No te he querido.

—No te he querido, dicen;
¡Menguadas lenguas!
Deben ser arrancadas
Si así se expresan.
Esa palabra
¡Fué una de las espinas
De nuestras almas!

Una espina en el alma
Si no hace sangre,
Dá punzadas atroces
A cada instante;
Y tres espinas
Acongojan al alma
Toda la vida.

Si tu historia y mi historia
Casi es la misma,
Suframos y calleemos;
Que en esta vida
Todo es abrojos,
Y con espinas la alma
La llevan todos!

Que te quede el consuelo
Que á mí me queda:
Las espinas que cargo
De amor son prendas,
Otras espinas
Hay peores, que dañan
La honra y la vida!

Espinas de esa clase
Permita el cielo,
Que nunca á herimos lleguen
Por un momento.
Nuestras heridas
Amando, amando mucho
Se cicatrizan!!

ADOLFO VALDIVIA.

1880.

Comision de «Defensa de la plaza.»

Todo individuo que tenga en su poder alguna cantidad de pólvora ó de salitre, la entregará á la comision especial compuesta de los doctores Armando de la Fuente, doctor don Pedro Aguilar y doctor don Juan Ureta en el término de tercero dia, con mas el de la distancia si no residiese en esta Ciudad.

Pasado este término, son denunciabiles todas las existencias de las indicadas materias, debiendo ser premiado el denunciante con la mitad del valor del salitre ó pólvora denunciados.

Arequipa Agosto 7 de 1880.

La comision de fortificaciones invita al público á presentar todas las cápsulas de rifle vacias, y las balas de cañon que en diferentes ocasiones se han recojido.

Estos objetos se entregarán á los empleados que trabajan en la «Quinta de Vargas,» ó á cualquiera de los SS. jefes de trincheras, quienes los pagarán por su justo precio. Arequipa, agosto 7 de 1880.

El secretario.

2.º Ejército del Sur.

Las personas que deseen tomar á su cargo la provision de rancho para este ejército pueden presentar sus propuestas en la seccion de Contabilidad del E. M. hasta el Viernes 13 á las 10 de la mañana.

El rancho se compondrá de los siguientes artículos para cada racion.

Carne	460 gramos
Arroz	115 "
Pan	112 "
Verduras	42 "
Sal	5 "
Aguardiente con cascarilla	28 "
Leña	1840 "

Los Domingos se agregará á cada racion 115 gramos de papas.

En la Seccion de Contabilidad se pueden ver las bases para la contrata.

Arequipa Agosto 10 de 1880.

Froylan Miranda.

v. 3 p. 1

SECCION OFICIAL.

Señor Juez del crimen.
El Agente fiscal apela del auto de

U. que hoy siete del corriente se le ha hecho saber, negándose el pedido de éste Ministerio en el otro si de su vista, para q' se notifique al depositario D. Soylo Aragon entregue el tártaro á la comision de fortificacion de esta ciudad, para la elaboracion de la pólvora que se necesita para salvarla del peligro que se le espera de ser invadida por el Ejército chileno.

Los fundamentos de mi pedido están consignados en los mismos autos que se siguen contra el detenido don Luis N. por haberse negado á la Prefectura segun consta de la nota de foja 1.ª para venderlo al precio de costo con una ganancia del 25 por ciento, no queriendo hacerlo sino por plata, siendo así que con su negativa no solo se ha opuesto á los decretos del gobierno Supremo, que declara que los billetes son de circulacion forzosa y que deben recibirse al tipo de 12 peniques: no solo ha infringido los artículos 1513 y siguientes del Código de enjuiciamientos, que ordenan la espropiacion forzada, sino que respone á esta ciudad, en su propio daño, porque tiene intereses que salvar por su residencia y comercio, la espone, repito, á que hallándose sin defenza, sea invadida, saqueada y reducida á un miserable estado, pues la guerra que se hace por los chilenos, en contra todo principio de humanidad, como lo estamos viendo con las ciudades tomadas por el enemigo. Aquí no nos queda otro puesto de salvamento, que todos y cada uno de nosotros se prepare para una lucha sin término, hasta vencer ó morir, en defenza de nuestro hogar, de nuestras mugeres y nuestros hijos. Por esto se ha declarado esta ciudad en Asamblea, se ha ordenado que todo viviente se presente á tomar las armas, y es preciso dejar ante las aras de la Patria toda indolencia, todo interés y toda espulacion.

El detenido don Luis Momboisse con su negativa á entregar voluntariamente el tártaro q' tiene, ha incurrido tambien en el delito de traicion á la patria de que habla el artículo 108 y 110 inciso 1.º, 2.º y 5.º y á que se refiere el 114, por que los extranjeros domiciliados que incurrn en estas faltas tienen las mismas penas de los peruanos, es decir la de espatriacion que ordena el artículo 111 del Código penal. Por otra parte consta del sumario, la necesidad de la construccion de la pólvora y que el único que tiene tártaro para su elaboracion, es el comerciante don Luis, quien se niega á venderlo haciéndolo solo en plata: consta su existencia y ocultacion por las cartas del proceso y todavía mas, su desaeato á la autoridad, creyéndose que por ser extranjero no tiene deberes que cumplir y obedecer las leyes del país. De nada servirían los trabajos de la comision de fortificacion, ni la asamblea declarada si nos falta la pólvora. Por consiguiente siendo elemento tan urgente y de suma necesidad para la vida ó muerte de esta ciudad, no puede esperar el ministerio á la sentencia que usted pronuncia en la presente causa, porque el proceso es de tanto conocimiento por sus trámites y por los grados de apelacion y nulidad. El tártaro debe entregarse en el dia sin perjuicio de ser satisfecho su valor; y para conseguirlo, se ha de servir usted remitir los autos en apelacion al superior tribunal de quien espero en justicia que revocará el auto aludido, ordenando se entregue el tártaro depositado como lo pide el ministerio.—Arequipa. Agosto 7 de 1880.

INTERIOR.

LIMA.

(De «La Patria».)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.—Como se verá por la siguiente nota, el señor Secretario de Hacienda ha sido encargado del despacho de

Relaciones Exteriores y Culto mientras dura la enfermedad del señor Calderon.

Lima, Julio 21 de 1880.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

En acuerdo de esta fecha, S. E. el Jefe Supremo, ha tenido á bien expedir el decreto siguiente: Siendo necesario proveer al despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, durante la enfermedad del doctor don Pedro José Calderon: encárgese del despacho de ella al Secretario de Hacienda doctor don Manuel A. Barinaga.

Que tengo el honor de transcribir á U.S. para su conocimiento, felicitándole de ser el órgano de este nuevo testimonio de confianza que ofrece S. E. el Jefe Supremo á la ilustracion y patriotismo de U.S.

Dios guarde á U.S.

Nemesio Orbegoso.

Tengo un amigo, que desde el dia en que se enserbió en uno de los cuerpos de reserva, no piensa, ni dice, ni hace nada que no sea tocante á la milicia.

Es uno de esos hombres que cuando toman á pecho una cosa no se desprecupan á dos tirones.

Haga lo que haga, esté con quien esté, en sonando la primera campanada de las tres echa á correr, hácia el campo de instruccion, con la agilidad de un galgo.

Ayer, despues de regresar del ejercicio le decia á su cara mitad:

—Oye, hijita, ven á surcirme este claro que se me abierto en el flanco izquierdo de la levita.

—Queeé! ¿que estás diciendo?

—Nada, muger, nada. ¡Qué reclusa eres!

Pon atencion á las voces de mando: Firmes! Flanco derecho! hileras á la izquierda! paso redoblado ¡marchen!

—¡Hombre! ¿Te has vuelto loco?

—Señora mia, "en los actos mas familiares circunspeccion y respeto con los superiores." ¡Como U. se me descantille le aplico dos horas de planton en medio del patio!

—Mi hombre está resuelto, cueste lo que costare á militarizar á su querida cónyuga.

—Veremos si pone esa pica en Flandes.

La muger considerada militarmente.

A los quince años.—Aspirante.

A los diez y seis.—Funciona de clase.

A los veinte.—Se casa, y pasa á la plana mayor.

A los treinta.—Guia.

A los cincuenta.—Indifinido.

A los sesenta.—No es muger y vá al depósito.

La ley pareja no es rigurosa.

En el Palacio se almuerza á las ocho de la mañana, y se come á las dos de la tarde, á fin de que los sirvientes puedan concurrir al ejercicio.

Cuando el gobernante es el primero en someterse así á las prescripciones que él mismo dicta, al ciudadano no le quedan mas recursos que seguir el ejemplo.

En esto de ejercicios é inscripciones.

Me comiácese que no hayan exepciones,

Se ruje que los chilenos están confectionando un brulote de aquellos que se empleaban en los tiempos de agosto, y que una vez listo lo arrojarán sobre la Dársena.

Maravilloso plan!

Lo peliagudo vá á ser encontrar uno que nos traiga ese cascabelito.

!Que lastima que el sinvergüenza Condill, se haya largado á Chile.

to y que es el medio por el cual conocemos todas las noticias europeas.

Para poner á nuestros lectores al conocimiento de las últimas noticias, traducimos de periódicos extranjeros los siguientes telegramas.

Las últimas elecciones en Alemania.—Londres, Junio 17. Se telegrafía de Berlín "Standard". Las cuatro elecciones que han tenido lugar recientemente en Alemania han hecho notar un cambio favorable á los constitucionales que rehusan todo compromiso. Esto es tanto mas significativo cuanto que esas elecciones han tenido lugar en puntos distantes entre sí, en Wurtemberg, Flesse Cassel, el Brandeburgo y la Prusia Oriental. El diario oficial, el "Post", dice á este respecto que se ha producido un cambio en la opinion pública.

Londres, Junio 16. Nada se sabe en los círculos católicos de Roma respecto de la intencion que se atribuye al gobierno belga de retirar á su ministro cerca del Vaticano.

Madrid, Junio 16. Se cree en las regiones parlamentarias que la Cámara de diputados acordará por una gran mayoría un voto de confianza al gobierno.

Madrid, Junio 16. La Cámara de diputados despues de una acalorada discusion ha acordado por 246 votos contra 18 el voto de confianza que el gobierno reclamaba.

Roma, Junio 17. En la sesion de hoy en la cámara el presidente ha dado lectura á una carta de M. Crispi, dimitiendo su diputacion. M. Nicotera propone que se pida á M. Crispi retire su dimision. Varios diputados, entre ellos, M. Cairoli presidente del Consejo, han apoyado la proposicion, siendo esta aprobada por unanimidad.

Londres, Junio 16. Dice el "Standard" "El comandante de la escuadra inglesa del Mediterráneo ha enviado dos navios de guerra en persecucion de los piratas que infestan el litoral y las cercanias de Esmirna.

Bruselas, Junio 16.—La gran Exposicion nacional belga ha sido abierta hoy.

Paris, Junio 21.—Se Telegrafía de Moscú:

La inauguracion de la estatua de Puskin el gran poeta ruso, ha tenido lugar el viernes en presencia del ministro Saberoff representante del emperador, del príncipe Dolgorouki, gobernador general de Moskou y de varios otros funcionarios y delegados de las sociedades rusas y extranjeras.

La Francia fué el único pais que estuvo representado oficialmente. La muchedumbre de espectadores era inmensa y manifestaba el mas vivo entusiasmo. El pedestal de la estatua estaba rodeado por un gran número de coronas y flores que los espectadores se repartieron y llevaron como reliquia.

Un banquete de cien cubiertos tuvo lugar el sábado: se notaba entre los convidados dos hijos y dos hijas del poeta con sus niños, el Ministro Sabouroff, el gran duque d'Oldembourg y muchas autoridades civiles y militares. El gobernador de Moskou brindó por la salud de la familia, Puskin, contestándole el hijo mayor del poeta: M. Lóger, representante de la Francia brindó por la Rusia. El discurso del orador fué acogido con prolongados aplausos, ó inmediatamente se envió por telégrafo un voto de gracias al Presidente Grevy. A continuacion uno de los convidados propuso un brindis á la salud de Alemania, pero la proposicion fué recibida con tales muestras de desagrado que el Presidente del banquete suspendió la reunion por evitar un desorden.

Liverpool, Junio 17.—Se telegrafía de Londres al "Post" de Liverpool: varias casas francesas, teniendo grandes pedidos de fusiles del gobierno chino, han recibido orden de satisfacerlos á la mayor brevedad.

Roma, Junio 16.—Se han concluido tratados de comercio y extradicion entre Italia y Colombia.

Londres, Junio 15.—El "Standard" anuncia que el gobierno ha hecho saber á los Estados Unidos que los elementos dejados en las regiones árticas por la expedicion de Sir George Nares están á la entera disposicion de la expedicion americana que se encuentra actualmente en aquellas regiones.

Paris Junio 15.

El co-responsal del "New York Herald" en Alejandria (Ejipto) telegrafía: El Ministro Maynard, pronunciando hoy su decision en el asunto Mirzan, ha declarado á este culpable de asesinato, y le ha condenado á ser colgado en Alejandria el 1.º de Octubre próximo. El defensor pretendia demostrar que el acusado adolecia de una mania impulsiva, lo que habria reducido el crimen á las proporciones de un homicidio involuntario. Despues de pronunciada la sentencia ha declarado que la corte ministerial no tiene jurisdiccion y ha anunciado que apelaria del fallo ante la corte de circuito de California, en conformidad con las secciones 4,095 y 4,125 de los Estatutos revisados que ponen al ministro en Turquía en la misma condicion que los ministros en China y el Japon, en lo que respecta á la apelacion ante la corte de circuito de California.

Londres, Junio 16.

Se telegrafía de Alejandria al "Standard" El juicio de Mirzan, condenado á muerte por el tribunal consular de los Estados Unidos, presidido por Mr. Maynard, ha durado varios dias, y la sala del Tribunal de Comercio de primera instancia, en la cual funcionaba el tribunal consular era demasiado pequeña para contener la multitud que se agolpaba á las puertas.

Dahan Pacha, la víctima de Mirzan, era sirio, y ocupaba el puesto de consejero en el ministerio de las finanzas de Ejipto, bajo el reinado del exkhedive Ismail, á causa de la carencia de prision en el edificio del consulado de América, Mirza, ciudadano americano por naturalizacion, estaba detenido en la prision despues del asesinato cometido por él en el último estío. Las causas que han retardado la prosecucion de este juicio, son aun desconocidas.

Por esta seccion VICENTE GIMENEZ.

EXTERIOR.

CHILE.

Los torpedos peruanos

Nos encontramos todavía bajo la dolorosa impresion producida por la catástrofe del «Loa», transporte armado en guerra, que prestaba muy útiles servicios al pais.

Todos lamentamos el desgraciado fin que es crucero ha tenido en la rada del Callao, á causa de una celada traidora armada por el enemigo. Los peruanos se han valido, para realizar sus siniestros planes, de un torpedo escondido en el fondo de una balandra.

El Estado ha sufrido una pérdida de cerca de un millon de pesos y, lo que es inmensamente mas valioso, un número considerable de preciosas existencias, que podrian haber contribuido con jeneroso contingente de fuerza y patriotismo á la defensa nacional.

Chile llora en estos momentos la muerte irreparable y estéril de un puñado de sus mejores hijos, que en caso de combate habrian dado su sangre, pero en cambio de muchas mas numerosas bajas del enemigo.

Ahora bien, ¿es solo contra el Perú que debemos pedir venganza de las víctimas causadas por la ruin arma del torpedo?

Nó. Debemos fijarnos tambien, en los auxiliares del Perú, en los que lo ayudan en su odiosa y abominable tarea de prolongar una lucha que al fin y al cabo será causa de su eterna ruina, de su completa postracion durante muchos siglos.

Si el Perú tuviese siquiera probabilidades de triunfo, santo y bueno que le ayudasen sus amigos, pero en el caso desesperado y sin remedio en que se halla es incomprensible que se le proporcione todavía elementos de ataques solapados que en último caso serán de efectos contraproducentes, pues las represalias tendran que ser tanto mas terribles cuanto mayores sean los males que ellos originen.

¿Por qué conducto ha obtenido el Perú torpedos y dinamita?

Esto lo sabe el gobierno por comunicacion de nuestro cónsul general en Panamá y nosotros no tenemos por qué guardar silencio despues de la bárbara explosion que ha echado á pique al

transporte «Loa» y muerto á la mayor parte de sus tripulantes.

La compañía de explotacion y carguío de guano denominada la Peruvian Guano Company Limited ha pasado varios torpedos por Panamá, en tránsito para puertos del Perú, y para no despertar sospechas los ha rotulado con la marca de Maquinarias para la guerra. Esto, como lo hemos indicado anteriormente, ha sido comunicado hace algun tiempo por el cónsul chileno en Panamá, á cuya actividad y celo patriótico debemos estar agradecidos. Es pues, indudable que uno de esos torpedos traídos por la Peruvian Company ha causado la inmensa desgracia que lamentamos.

La Peruvian Guano Company Limited ha causado, como se vé gravísimo mal á Chile proporcionando al Perú elementos de guerra de los mas desastrosos efectos, cuales son los torpedos, máquinas verdaderamente infernales, introducidas bajo el engaño de ser otras de muy diverso género para emplearlas en el desarrollo de una industria.

Sabemos, además, que el agente de dicha compañía se halla, desde hace algun tiempo, entre nosotros, haciendo todo género de esfuerzos para que el Supremo Gobierno entregue de nuevo las guaneras que hoy están en poder de Chile á la antigua administracion, que por muchos motivos podemos calificar de infame.

Toca ahora preguntar, despues de lo acontecido, ¿puede el Supremo Gobierno continuar oyendo las proporciones del agente de esa compañía, que se ha declarado, sin motivo, enemigo de Chile?

A nuestro juicio, todo contrato ó arreglo, todo avenimiento, por mas ventajoso que á primera vista aparezca, con la Peruvian Guano Company Limited se ha hecho imposible.

Con nuevos datos volveremos á ocuparnos de este asunto que es de actualidad y grande interés para el pais.

(De «La Patria.») VICENTE GIMENEZ.

AVISOS.

Interesante Anis del Cuzco.

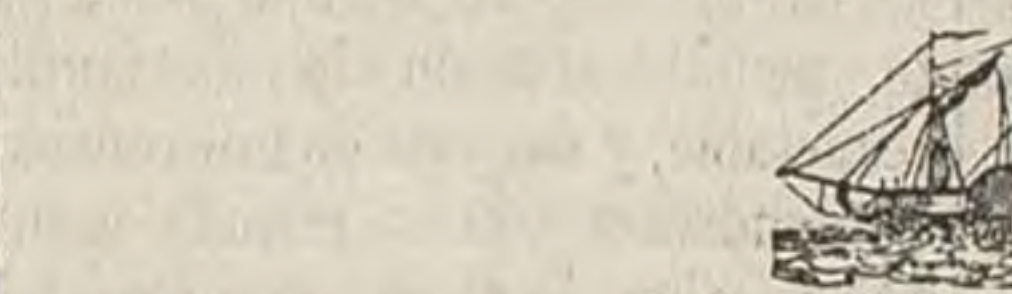
Café de Carabaya. Cigarros del pais

En venta portal de San Agustín N. 21.

Cigarrería del "Universo." v. 4 p. 1

Interesante. El muchacho del que suscribe, ha encontrado un estado conteniendo billetes, la persona que lo haya perdido puede ocurrir á la Alameda del puente dando las señas. Casa N.º 59.

CLAUDIO CORNEJO. v. 6 p. 6



Juan Emilio Queirolo.

Casa de compras con pacto de reotventa

ESTABLECIDA EL AÑO 1878 Y AUTORIZADA POR EL H. C. PROVINCIAL.

SE DA PLATA SOBRE PRENDAS. Se compra toda clase de alhajas, Plata albrada y Plata sellada.

CALLE DE SAN FRANCISCO, FRENTE AL SEMINARIO.

SILLETAS DE ESTERILLA Y MADERA.

Mesas de billar garantizadas en su construccion y buenas condiciones.

Muebles de toda clase tiene en venta Mercaderes 2.ª cuadra

RAMON GARCIA. Por la seccion avisos.—VICENTE GIMENEZ.

IMPRESA DE «EL ECO DEL MISTI». POR E. SESÓSTRIS HIDALGO.

CONTRIBUCION De Alumbrado.

Por acuerdo de la H. Municipalidad, fecha 23 del corriente se ha concedido el plazo de cuarenta dias, que corren desde el 2 del presente mes de Agosto, para que los vecinos de esta Ciudad, deudores por contribucion de alumbrado, pagen directamente en la Tesoreria Municipal, lo que adeudan hasta 31 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho con la rebaja del cincuenta por ciento, sobre el monto, conforme al respectivo padroncillo.

En tal virtud se convoca á esta oficina á los deudores, para que verifiquen el pago de la mitad de lo que deben, dentro del plazo señalado; vencido el que, se procederá al cobro del íntegro de la mencionada contribucion por medio de la fuerza pública.—Tesorero Municipal, Arequipa, Julio 29 de 1880.

José Mariano Garcia, Tesorero. v.36p8.

Prefectura del Departamento. SECCION DE LA CUENTA.

De conformidad con lo ordenado en el art. 3.º del supremo decreto de 10 de noviembre del año próximo pasado, mandado observar por decreto dictatorial de 8 de mayo último en su artículo 50, todas las personas que tengan colocados capitales á mútuo ó en depósito, pagarán en la caja fiscal, en el término de quince dias contados desde el 10 del presente la contribucion del 6 p.º correspondiente á los dos semestres del presente año, sobre la renta que obtengan de esos capitales, bajo las penas que imponen dichos supremos decretos, en caso de que en el espresado término no hagan el pago que se indica.

Arequipa, agosto 3 de 1880. JUAN RAMON DELGADO. v. 15 p. 5

Prefectura del Departamento. SECCION DE LA CUENTA.

Se previene á los contribuyentes, que solo deben pagar las contribuciones, cuando se les presenten recibos que irán firmados por el recaudador nombrado por el señor Prefecto y Comandante General del Departamento, visados por el que suscribe y sellados con el sello de esta seccion, de conformidad con el artículo 25 del supremo decreto reglamentario de 8 de mayo último.

Arequipa, agosto 3 de 1880. JUAN RAMON DELGADO. v. 15 p. 5

Prefectura del Departamento. SECCION DE LA CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del artículo 2.º del supremo decreto de 10 de noviembre del año próximo pasado mandado observar por decreto dictatorial de 8 de mayo último, se avisa al Banco, Casas de comercio y demas establecimientos de este departamento, que en el término de quince dias contados desde el 10 del presente mes, deberán remitir á la caja fiscal las cantidades correspondientes al 6 p.º sobre la renta de las acciones y demas documentos de asociaciones y empresas anónimas ó nominales, así como por los capitales en cuenta corriente, á plazo fijo con intereses en el Banco y casas comerciales y demas empresas establecidas: acompañando dichas cantidades de una relacion minuciosa y explicatoria. En caso de no cumplir lo mandado, en el término espresado, los infractores quedan sujetos á las penas que el referido decreto impone.

Arequipa, agosto 3 de 1880. JUAN RAMON DELGADO. v. 15 p. 5

Se compran mulas para carga á precios cómodos.

En esta imprenta se da razón.